

POLÍTICA DE LA CALIDAD DEL GRUPO IVAC

El grupo IVAC declara la siguiente política y objetivos generales:

1.- Se declaran como valores corporativos en todas sus actuaciones:

- Honestidad, independencia, imparcialidad, confidencialidad, profesionalidad, integridad y veracidad. Para ello:
 - Ni su accionariado, ni su órgano de administración, ni su personal, ni la propia entidad participan, participarán o estarán involucrados en actividades de diseño, fabricación, suministro, instalación, dirección facultativa, asistencia técnica, uso, mantenimiento, compra o cualquier otra actividad sobre los ítems a inspeccionar o evaluar o similares de la competencia, dentro del ámbito de autorización, ni en sociedades o entidades que realicen dichas actividades.
 - La remuneración de las personas encargadas de las actividades de evaluación no dependerá directamente del número de evaluaciones realizadas ni, en ningún caso, de los resultados de las mismas.
 - Asimismo, cualquier nueva actividad iniciada por IVAC será analizada adecuadamente para evaluar su posible impacto en el cumplimiento de los requisitos de independencia, imparcialidad e integridad.
- Servicio a la sociedad en general, permitiendo que cualquier entidad tenga acceso a sus servicios sin discriminación alguna. Todas las partes interesadas tendrán acceso a nuestros servicios, sin existir condiciones financieras o de otro tipo que puedan tener un carácter restrictivo y aplicando los procedimientos de inspección en condiciones de igualdad.
- Confidencialidad en toda la información a la que tenga acceso como consecuencia de su actividad, controlando el personal y otras entidades externas que pueden tener acceso a los mismos.
- Prestigio y reconocimiento nacional e internacional de su actividad a través del mecanismo de la acreditación
- Participación en intercambio de experiencias y conocimientos con otros organismos de inspección.
- Participación de todos los intereses implicados en las actividades de certificación.

2.- Satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes dentro de los valores que guían su actuación. En consecuencia, para proveer servicios de alta calidad:

- Se entenderán constantemente las necesidades de sus clientes y responderán a todas sus insatisfacciones, sus quejas, sus reclamaciones y sus recursos.
- Estimularán a su personal en la participación, estudio y satisfacción de sus necesidades.
- Incrementará constantemente su eficiencia a través de una mejora continua de la calidad para conseguir los mejores servicios al menor coste.
- Reducirá la variabilidad de sus servicios de inspección controlándolo mediante procedimientos e instrucciones.
- Estimulará cualquier acción preventiva que evite la aparición de problemas.
- Realizará auditorías internas de su sistema de la calidad y las acciones correctoras oportunas
- Promoverá y evaluará la competencia técnica de todo su personal, desarrollando programas de formación y cualificación y supervisando constantemente su actuación.
- Potenciará la participación creativa de todo su personal en la solución de problemas y en la mejora continua.

3.- Garantizar y proteger la salud de las personas que desarrollan su actividad profesional en IVAC. Para ello:

- Cumplirá con la normativa legal en materia de prevención de riesgos laborales que le sea de aplicación
- Integrará la actividad de prevención de riesgos laborales con el resto de actividades de la organización
- Potenciará la participación de sus trabajadores en el desarrollo de la política preventiva en materia de riesgos laborales
- Evaluará los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores y adoptará las medidas preventivas necesarias tratando en todo momento y de forma prioritaria de eliminar los riesgos y en su defecto minimizar los mismos



- Investigará todas las situaciones que hayan provocado un efecto negativo sobre la salud de los trabajadores para identificar sus causas y adoptar las medidas orientadas a evitar su repetición
- Promoverá entre sus clientes y proveedores prácticas preventivas adecuadas

4.- Proteger el medio ambiente, evaluando los impactos de sus actividades y estableciendo condiciones adecuadas para prevenir la contaminación, reducir los consumos de recursos y mejorar continuamente su comportamiento ambiental, cumpliendo en todo caso con la legislación vigente en materia ambiental.

5.- Orientará el sistema de actuación a los criterios contenidos en la norma ISO 17020, ISO 17021, ISO 17025 y demás documentos relacionados que sirvan de referencia para la acreditación, así como a las normas ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001.